



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA –
PN SANIDAD VALLE SA MC 0-015/2018**

Objeto: “SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE”

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES**

OBSERVACION PRESENTADA POR ANALISIS TECNICOS:

Observación 1:

PAGINA 24 - NUMERAL 1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Según requerimiento estipulado en el pliego de condiciones, se deben presentar los estados financieros y el RUT en firme con corte a Diciembre 31 de 2017.

Teniendo en cuenta que las empresas tienen plazo para radicar y legalizar sus estados financieros cada año, hasta el día quinto hábil del mes de abril y para el presente año además de lo anterior, por festividades de la Semana Santa solamente se cuenta con aproximadamente doce (12) días hábiles para estas gestiones y teniendo en cuenta que en este tiempo está incluido el estudio y aceptación por parte de la Cámara de Comercio, es totalmente imposible cumplir con este requisito.

Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos modificar los estados financieros del 2017 y aceptar los correspondientes al 31 de Diciembre de 2016 lo cual permitirá pluralidad de oferentes y evitara la posibilidad de un proceso desierto.

Respuesta:

La presentación de documentación financiera el corte establecido en el decreto 1082 del 2015 en el artículo: **Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.

De acuerdo a lo detallado en el artículo anterior para el año 2018 las entidades tienen plazo de presentar la información para renovar su registro único de Proponentes a más tardar el día 06 de Abril, y el cronograma de presentación de la oferta para este proceso es el 05 de Abril del 2018, por lo tanto deben presentar los Estados Financieros para el Análisis de los Indicadores con corte 31-12-2016.

Observación 2:

PAGINA 36 – ITEM 18

Solicitan adjuntar los manuales de los equipos; teniendo en cuenta que estos son extremadamente densos para cada analizador y los mismos solamente son utilizados por los ingenieros de servicio atentamente solicitamos se acepten las guías rápidas que son las correspondientes para consultar por el personal científico del laboratorio.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, acepta su observación, se pueden entregar las guías rápidas para la oferta, pero se aclara que la casa comercial a quien se le adjudique el contrato deberá entregar los manuales con el equipo ofertado en el momento de la instalación.

Observación 3:

PAGINA 37 – ITEM 25

La casa comercial debe hacerse cargo de la conexión a red asumiendo ellos los gastos que esto amerite. Lo anterior aplica a todas las aéreas y pruebas incluidas en el grupo Química – Hormonas – Hematología – VSG – Parasitología – Uroanálisis – Pruebas Especiales y demás.

De acuerdo con este requisito favor aclararnos a que red se deben conectar los equipos si corresponde al software SISAP, al Backup que se debe instalar como soporte o a una red física lógica de la Policía.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca se permite indicar que la conexión debe incluir conectividad al SISAP al BACKUP y a la red Lógica de datos de la Policía con las siguientes características:

- Interface bidireccional entre el software del proveedor y SISAP.
- La interfaz debe permitir capturar todos los exámenes de Laboratorio que son ordenados desde SISAP.
- El software del proveedor debe permitir una interfaz bidireccional con los analizadores que tengan la opción host-query de manera que no se tenga la necesidad de programarlos (como son los analizadores de Química, Hormonas, entre otros...).
- El software del proveedor debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número del formulario.
- El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos, complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP.
- La interfaz proporcionada por el proveedor debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP.
- La interfaz proporcionada por el proveedor debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la transmisión de los mismos a SISAP.
- La interfaz proporcionada por el proveedor debe permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software proporcionado hacia SISAP.
- El software proporcionado por el proveedor debe permitir la validación de parámetros por profesional y la interfaz de este software con SISAP debe permitir la transmisión del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP.
- La interfaz entre el software del proveedor y SISAP debe permitir la transmisión de todos los resultados a SISAP.
- Los resultados en el software del proveedor deben transmitir automáticamente validados a SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado.
- El software proporcionado por el proveedor debe permitir realizar backups automáticos que aseguren la integridad de la información.
- El software proporcionado por el proveedor debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía no funcione o exista algún problema con SISAP.
- El software proporcionado por el proveedor debe permitir la consulta directa de los resultados en un ambiente web, de manera que se pueden instalar consultas de resultados en los diferentes servicios de cada clínica: Consultorios, Urgencias, Hospitalización, etc.

Observación 4:

PAGINA 37 – ITEM 28

Favor aclararnos si para el Digiturno solicitado se requieren características adicionales que debe cumplir el Digiturno o solamente se ofrece con las dos condiciones requeridas.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca se permite aclarar: La entidad a la que se le adjudique el contrato de los grupos 1 y 5, debe suministrar a la Seccional Sanidad Valle del Cauca, un sistema de Digiturno que permita ordenar la atención a los usuarios que acuden al servicio del laboratorio clínico, que esté compuesto por:

1. Dos (2) monitores de mínimo 42", que muestre en filas el llamado de cada turno, incluyendo el nombre del paciente con llamado visual y auditivo de los turnos.

2. Un equipo de pantalla táctil que permita el ingreso del número de identificación del usuario y servicio solicitado. El sistema debe permitir imprimir el turno respectivo en tamaño mínimo Arial 48. El oferente suministra todos los insumos para el funcionamiento del sistema (cinta, tinta, tóner, papel, etc.) y su respectivo mantenimiento durante la vigencia del contrato.
3. Equipo de procesamiento de datos que almacene la información biográfica para poder realizar estadísticas y consultas de tiempos de atención.
4. Mínimo 5 terminales de llamado en los puntos de atención del laboratorio que incluyan la ventanilla.

Observación 5:

PAGINA 37 – ITEM 29

De acuerdo con el requerimiento de la entrega de 20 bidones plásticos mensuales muy respetuosamente solicitamos retirar esta condición a los oferentes de los grupos de equipos en apoyo tecnológico, teniendo en cuenta que no somos generadores de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa e incluir como requisito a los oferentes del grupo de Toma de Muestra generadores de este tipo de residuos.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, No acepta su observación teniendo en cuenta que los bidones solicitados son para los reactivos que descartan los equipos. Sin embargo se realizara la modificación de solicitar solo 05 bidones mensuales y no 20.

Observación 6:

PAGINA 38 – ITEM 38

Muy respetuosamente solicitamos aceptar un refrigerador con especificaciones diferentes a las solicitadas pero que igualmente cumpla con el objetivo y exigencias de los entes reguladores. Lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para estos grupos y los elementos adicionales que deben ser suministrados en calidad de apoyo tecnológico incluidos en el costo por prueba.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, acepta su observación de un refrigerador que cumpla con el objetivo del almacenamiento de muestras y exigencias de los entes reguladores.

Observación 7:

PAGINA 39 – OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

1. Lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo que se deben cumplir

1. En el Numeral 1 se solicita la certificación de la ARL donde se reporte que se cuenta con un SGSST de acuerdo a los establecido en la resolución 111 de 2017, como nos encontramos en este momento en el proceso de visitas, registros, certificaciones y demás documentos solicitados para la obtención de esta certificación, muy respetuosamente solicitamos se acepte una carta firmada por representante legal donde se establece que este proceso se encuentra en trámite y/o que cuenta con dichas disposiciones.
2. En el numeral 6 En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las unidades de sanidad (IPS contratadas) se requiere presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado. Muy respetuosamente solicitamos retirar este requerimiento que no aplica al proceso en mención sino a procesos de entidades de prestación de servicios de salud.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca se permite indicara:

1. Se acepta su observación, el oferente podrá presentar carta firmada por el representante legal y salubrista ocupacional de la entidad, certificando que este proceso se encuentra en trámite, de igual forma especificando en qué fase de ejecución del plan de mejoramiento del sistema se encuentran.
2. Se acepta la observación y se retira el requerimiento.

Observación 8:**PAGINA 41 – 1.1.7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE:**

Teniendo en cuenta que Análisis Técnicos, en calidad de oferente con sus Dispositivos médicos y reactivos no es generador de residuos peligrosos y los desechos producidos en el procesamiento de las pruebas ofertadas son manejados y desechados según recomendación del fabricante y de acuerdo a los protocolos de manejo de residuos, muy comedidamente solicitamos se acepte el ISO 13485 expedido por los fabricantes en el exterior que son los que obligatoriamente deben cumplir con este requisito pues la ISO 14001 es aplicable a los prestadores de servicios de salud y grandes generadores de residuos y además se acepte la certificación mediante la cual se confirme que los procesos y los servicios que se prestan están bajo parámetros establecidos, ambientalmente aceptables a nivel nacional e internacional, debidamente firmada por representante legal. Esto con el fin de dar cumplimiento al requisito por ustedes solicitado.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, se mantiene en el ítem 1.1.7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE, toda vez que toda entidad debe ser amigable con el medio ambiente, sin embargo se permite aclarar que el oferente puede certificar que no es gran generador de residuos y que cuenta con las normas ISO13485 del fabricante que corresponde a las buenas prácticas de manufactura.

Observación 9:**PAGINA 44 ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS - NUMERAL 4**

Muy atentamente solicitamos nos aclaren si los informes correspondientes a los accidentes de trabajo corresponden al recurso humano del oferente o a que personal se refieren.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle se permite aclarar que al personal que se refiere en el anexo ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS - NUMERAL 4, corresponde al recurso humano del oferente.

Observación 10:**PAGINA 42 Tecnología – aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos**

Según requisito solicitado en el pliego de condiciones atentamente solicitamos retirar esta condición teniendo en cuenta que la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 que a continuación se indica el alcance:

1. SERVICIO DE VENTA DE EQUIPOS DE USO FINAL DE ENERGIA
2. ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
3. REFRIGERACIÓN
4. BALASTOS PARA ILUMINACION
5. FUERZA MOTRIZ
6. LAVADO DE ROPA
7. CALENTADORES
8. GASODOMÉSTICOS PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS

No aplican para los Dispositivos Medicos de Diagnostico In Vitro objeto de la presente licitación.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, acepta la observación teniendo en cuenta que la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 no aplica para Dispositivos Médicos de Diagnostico In Vitro

Observación 11:**PAGINA 30 Y 54 - ITEM 67 - HERPES I Y II Anticuerpos IgG.**

En la descripción del ítem solicitan "Herpes I y II Anticuerpos IgG" y en la condición técnica mínima describen "Reactivo para la determinación de Herpes II, anticuerpos IgM en suero o plasma por método quimioluminiscencia", por lo anterior muy comedidamente se solicita modificar la descripción en las condiciones técnicas mínima por "Reactivo para la determinación de Herpes I y II, anticuerpos IgG en suero o plasma por método quimioluminiscencia" ya que no concuerda con la descripción del ítem.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, acepta la observación y se realizara la modificación al pliego de condiciones así: Reactivo para la determinación de Herpes I y II, anticuerpos **IgG** en suero o plasma por método quimioluminiscencia”

Observación 12:

PAGINA 28 Y 52 - ITEM 36 - HERPES I Y II Anticuerpos IgM.

En la descripción del ítem solicitan “**Herpes I y II Anticuerpos IgM**” y en la condición técnica mínima describen “Reactivo para la determinación de Herpes II, anticuerpos **IgG** en suero o plasma por método quimioluminiscencia”, por lo anterior muy comedidamente se solicita modificar la descripción en las condiciones técnicas mínima por “Reactivo para la determinación de Herpes I y II, anticuerpos **IgM** en suero o plasma por método quimioluminiscencia” ya que no concuerda con la descripción del ítem.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, acepta la observación y se realizara la modificación al pliego de condiciones así: “Reactivo para la determinación de Herpes I y II, anticuerpos **IgM** en suero o plasma por método quimioluminiscencia”

Observación 13:

PAGINA 29 Y 54 - ITEM 63 - ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS C

En las condiciones técnicas mínimas se solicita “reactivo para la detección del antígeno de superficie del virus de la Hepatitis C por método de quimioluminiscencia”, muy amablemente se solicita aclarar las condiciones técnicas mínimas del antígeno de superficie de la Hepatitis C, ya que esta condición aplica para la Hepatitis B, en la Hepatitis C no existe el antígeno de superficie.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, indica que la observación es válida y se realizara la modificación al pliego de condiciones, toda vez que lo solicitado son anticuerpos para la Hepatitis C.

Observación 14:

PAGINA 33 Y 59 - ITEM 152 - AGAR CROMOGENICO

En la las condiciones técnicas mínima describen “Placas de medio de cultivo enriquecido con sangre de cordero al 5%.” Muy comedidamente se solicita modificar la descripción técnica teniendo en cuenta que los agares cromogénicos no cuentan con enriquecido de sangre de cordero al 5%, estos agares cromogénicos son para la identificación presuntiva de gérmenes gran negativos y positivos.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca, indica que es válida y se realizara la modificación al pliego de condiciones, toda vez que lo solicitado son placas de medio de cultivo para la identificación presuntiva de gérmenes gran negativos y gran positivos.

OBSERVACION PRESENTADA POR SUMINISTROS Y DOTACIONES INTEGRALES S.A.S:

Observación 1:

La entidad, verificará los requisitos de orden jurídico que se enuncian a continuación, los cuales el proponente deberá anexar junto con la certificación de la Cámara de Comercio, (CERTIFICACION DE LA INSCRIPCION ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL).

Solicitamos indicar si esta certificación solitada corresponde a los APORTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ARL ? ACLARAR A QUE SE REFIERE ESTA CERTIFICACION

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca corrige el pliego de condiciones definitivo.

Observación 2:

En cuanto a la EVALUACION DE LAS OFERTAS SOLITAMOS ACLARAR SI TIENE ALGUNA IMPORTANCIA EL HECHO DE QUE SE OFERTEN EQUIPOS NUEVOS O EQUIPOS USADOS CON TIEMPO DE USO DE 2,3,4,,6,8,10 o mas años o si cualquier equipo repotenciado sera aceptado y solo se calificara la propuesta económica. Solicitamos aclarar si se aceptan propuestas alternativas para los grupos 1 y 5 Equipos en apoyo Tecnológico.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca se permite informar que los equipos no deben tener un uso superior a los 3 años y no se aceptan equipos repotenciados, esto con el fin de dar cumplimiento a las normas de Tecnovigilancia según resolución 004816 de 2008.

Observación 3:

Con relacion a el GRUPO TIRAS DE GLUCOMETRIA Aclarar si aceptan otras alternativas de equipos GLUCOMETROS ya que en el mercado existen una amplia gama de estos equipos con diferentes características ,de igual forma se debe tener en cuenta que estos equipos son un dispositivo DIGITAL que una vez se inicia el uso de este su sistema automaticamente se regula ,se calibra,se mantiene segun las recomendaciones del fabricante y suelen poseer una memoria amplia para salvaguardar los resultados,por lo tanto solito aclarar a quese refiere cuando manifiestan El contratista se compromete a realizar mantenimiento y calibración, durante el termino de ejecución del contrato, de los GLUCOMETROS

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca se mantiene en que quien oferte las tirillas para la determinación de glucosa en sangre, deberá certificar que brindará en calidad de apoyo tecnológico los glucómetros necesarios para el consumo de las tirillas, el glucómetro debe ser de sistema digital, con auto monitoreo que incluya porta lanceta. (La casa comercial que resulte adjudicataria deberá anexar manual y software para el equipo digital de automonitoreo, al momento de hacer entrega de los equipos). De igual manera deberá garantizar mínimo dos años de funcionamiento para los equipos requeridos en apoyo tecnológico (los cuales deberán ser compatibles con las tirillas), así mismo nos permitimos informar que teniendo en cuenta que la regulación es automática y tiene una única calibración inicial la entidad adjudicada cuando los glucómetros presenten fallas o den resultados erróneos deberá hacer cambio del equipo inmediatamente sea solicitado por el supervisor del contrato, de igual forma deberá realizar mantenimiento o verificación de funcionamiento de los equipos.

OBSERVACION PRESENTADA POR QUINBERLAB S.A. :

Observación 1:

1. En los términos del proceso se requiere aportar documentación financiera ***“con corte a 31 de Diciembre de 2017”***. Sin embargo, debido a que a la fecha nos encontramos en cierre de año contable, solicitamos que se permitan aportar esta documentación ***con corte a 31 de Diciembre de 2016*** y que la evaluación de los indicadores financieros se realice con este periodo contable ya que estos son los que actualmente están en vigencia en el RUP.

Respuesta:

La presentación de documentación financiera el corte establecido en el decreto 1082 del 2015 en el artículo: **Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP**. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.

De acuerdo a lo detallado en el artículo anterior para el año 2018 las entidades tienen plazo de presentar la información para renovar su registro único de Proponentes a más tardar el día 06 de Abril, y el cronograma de presentación de la oferta para este proceso es el 05 de Abril del 2018, por lo tanto deben presentar los Estados Financieros para el Análisis de los Indicadores con corte 31-12-2016

Observación 2:

- **OBSERVACION NO. 2:**

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con lo establecido por la entidad en los términos de referencia del proceso de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de la entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las entidades estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos para esta contratación.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.
2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial
3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.
4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

- Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.
- No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.
- Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.
- Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracteriza.

• **INDICE DE LIQUIDEZ**

Lo Solicitado en la convocatoria es mayor o igual a 1.7 solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de Liquidez mayor o igual a 1.1 debido a lo expuesto anteriormente.

Respuesta:

Se estudió la solicitud de la firma **QUINBERLAB S.A.** lo cual es razonable teniendo en cuenta que aumentaría el número de participantes en la convocatoria, con lo cual se garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad. Quedando entonces así el indicador INDICE DE LIQUIDEZ, mayor o igual a 1.10, (**≥ 1.10**) para este proceso.

Cabe anotar que la Seccional Sanidad Valle realiza el proceso de Análisis de los Estados Financieros cumpliendo con toda la normatividad establecida en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra, aplicando los principios de Oportunidad, Transparencia y Equidad, demostrándolo en el estudio de las muestras de los Estados Financieros que amablemente contestan a la invitación las entidades que desean participar en el proceso Contractual , en donde se realiza el análisis de la información aportada y no solo plasmamos los resultados de las operaciones Estadísticas, verificamos que las que demostraron interés tengan la oportunidad de participar hecho que demostramos en la escogencia de los Indicadores Mínimos del resultados de las muestras aportadas.

OBSERVACION PRESENTADA POR ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA:

Observación 1:

Solicitamos corregir en la pagina 59, el item 142, LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X22,CAJA X 100 UNIDADES, EL PRECIO TECHO PROPUESTO CORRESPONDE A UNA CAJA X 100 UNIDADES Y NO COMO APARECE CAJA DE 10 X 100 UNDS.

Respuesta:

La Seccional Sanidad Valle del Cauca acepta la observación toda vez que el valor cotizado para el estudio de mercado corresponde a la presentación de caja x 100 unidades, se realizara la modificación en el pliego así

142	Material Reactivo de Laboratorio y Químicos	16	SECCIONAL SANIDAD VALLE	31769	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X22	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X22	CAJA X 100 UNDS	4.321
-----	---	----	-------------------------	-------	------------------------------	------------------------------	-----------------	-------

Dado en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO

TC.MD.ORL. **GLORIA BONILLA HERERRA**
Jefe Seccional de Sanidad Valle del Cauca

Proyectó:
Patrullera Ing. **DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA**
Funcionaria Grupo Contratos SECSA DEVAL
Revisó:
Teniente Abg. Esp. **JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR**
Líder Contratos SECSA DEVAL
Vo. Bo.
Mayor Admon. Esp. **ABRAHAM PAZ MARULANDA**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero SECSA DE VAL
Aprobó:
Abg. Esp. **ASTRID LISETH TORRES TARSITANO**
Asesora Jurídico SECSA DEVAL

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10Norte # 16N-21 Tel. 6604128
Disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

